

GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACÍFICO ANUNCIA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Guadalajara, Jalisco, México a 14 de noviembre de 2025, Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (NYSE: PAC; BMV; GAP) (“la Compañía”, “la Sociedad” o “GAP”) convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 11 de diciembre de 2025 para proponer la combinación de los siguientes negocios: (i) proveeduría de servicios de asistencia técnica y transferencia de tecnología, los cuales han sido prestados de manera externalizada por nuestro socio estratégico desde el inicio de nuestras operaciones y que consideramos fundamentales para la operación eficiente de nuestros aeropuertos; y (ii) el Cross Border Xpress (CBX), que es una terminal “lado tierra” localizada en San Diego, California, Estados Unidos de América, que conecta con el Aeropuerto Internacional de Tijuana a través de un puente peatonal, lo que permite un cruce fronterizo ágil, cómodo y seguro. Dicha combinación de negocios se realizaría a través de la fusión de diversas entidades en GAP, que incluyen, entre otros, a Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A.P.I. de C.V. (AMP), nuestro actual socio estratégico.

Para apoyar a nuestros accionistas en su proceso de toma de decisiones para las Asambleas, se puede consultar el folleto informativo en nuestro sitio web www.aeropuertosgap.com.mx, en el sitio web de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. en www.bmv.com.mx, y una versión en inglés está disponible en el sitio web de la *United States Securities and Exchange Commission* (“SEC”) en www.sec.gov

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración adoptada en sesión del 24 de octubre de 2025 y de conformidad con lo establecido en los Artículos 180, 181, 182 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como al Artículo Trigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se convoca a los accionistas de GAP, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse, a las 12:00 horas del día 11 de diciembre de 2025 en el Salón Midtown Ballroom 3, piso 3 del Hotel Hilton Midtown, con domicilio en Av. López Mateos 2405-300, Col. Italia Providencia, C.P. 44648 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, conforme a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación y, en su caso, aprobación de la fusión de la Sociedad con diversas entidades; y diversos temas relacionados y/o accesorios a la fusión, incluyendo, sin limitar, aprobación del balance general de la Sociedad al 30 de septiembre de 2025; aumento de capital; reforma del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales; otorgamiento y delegación de facultades; y actos relacionados a la implementación de los acuerdos adoptados por la Asamblea. Resoluciones al respecto.

II. Nombramiento y designación de Delegados especiales para ejecutar las resoluciones de la Asamblea. Resoluciones al respecto.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo que establece el Artículo Trigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, únicamente los accionistas que se encuentran registrados en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad como propietarios de una o más acciones de ésta, serán admitidos en la asamblea de accionistas de la Sociedad, siempre y cuando hayan obtenido la tarjeta de admisión correspondiente, mismo registro que para todos los efectos se cerrará 3 (tres) días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, a más tardar 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de la asamblea: (i) los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus títulos de acciones o los recibos o constancias de depósito emitidos por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") o alguna institución financiera, nacional o extranjera, y (ii) las casas de Bolsa y demás depositantes en Indeval deberán presentar el listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y número de acciones de los accionistas que representarán en la asamblea. Contra la entrega de dichos documentos, la Sociedad expedirá a los accionistas un pase de admisión y/o entregará los formularios que para ser representados en la asamblea podrán utilizar en términos de la fracción III del Artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión y/o formulario correspondiente.

Las acciones que se depositen para tener derecho de asistir a la asamblea no se devolverán sino después de celebrada ésta, mediante la entrega del resguardo que por aquéllas se hubiese expedido al accionista o a su representante.

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea de accionistas por persona designada mediante carta poder firmada ante dos testigos o mediante cualquier otra forma de poder otorgada de acuerdo con la ley. Sin embargo, respecto de las acciones representativas del capital social de la Sociedad que coticen en alguna bolsa de valores, el apoderado sólo podrá acreditar su personalidad mediante poder que sea otorgado en formularios que serán elaborados por la propia Sociedad, que estarán a disposición de los accionistas, incluyendo a los intermediarios en el Mercado de Valores, durante el plazo que señala el Artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Desde la publicación de esta convocatoria, están a disposición de los señores accionistas de la Sociedad y de sus representantes legales, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en AV. Mariano Otero No. 1249 - B sexto piso, Col. Rinconada del Bosque, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44530 o Arquímedes Número 19, piso cuarto, Colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Alcaldía Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en forma inmediata y gratuita, la información y los documentos relacionados con cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día a que se sujetará la asamblea que se convoca, así como los formularios de los poderes que podrán exhibir las personas que acudan en representación de accionistas a la misma. Se les invita a los accionistas informen a la Sociedad de manera oportuna si requieren información adicional.

EL PRESENTE EVENTO RELEVANTE NO ES UNA OFERTA DE VENTA DE VALORES EN MÉXICO NI EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN.

Descripción de la Compañía:

Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (GAP) opera doce aeropuertos a lo largo de la región pacífico de México, incluyendo las principales ciudades como Guadalajara y Tijuana, cuatro destinos turísticos en Puerto Vallarta, Los Cabos, La Paz y Manzanillo además de otras seis ciudades medianas tales como Hermosillo, Guanajuato, Morelia, Aguascalientes, Mexicali y Los Mochis. En febrero 2006, las acciones de GAP fueron enlistadas en la Bolsa de Valores de Nueva York bajo el símbolo de “PAC” y en la Bolsa Mexicana de Valores bajo el símbolo de “GAP”. En abril de 2015, GAP adquirió el 100% de la compañía Desarrollo de Concesiones Aeroportuarias, S.L., la cual incluye una mayoría accionaria en MJB Airports Limited, empresa que opera el Aeropuerto Sangster Internacional en Montego Bay en Jamaica. En octubre de 2018, GAP celebró un contrato de concesión para operar el Aeropuerto Internacional Norman Manley en Kingston, Jamaica, tomando control en octubre de 2019.

Este comunicado de prensa contiene referencias a la UAFIDA, una medida de desempeño financiero no reconocida según las NIIF y que no pretende ser una alternativa a las medidas de rendimiento operativo o liquidez de las NIIF. Advertimos a los inversionistas de no confiar en razones financieras que no están en las NIIF, tal como el EBITDA, ya que tienen limitaciones como herramientas analíticas y deben considerarse como un complemento a, no un sustituto de, las medidas correspondientes determinadas de acuerdo con las NIIF.

Este comunicado de prensa puede contener en las declaraciones ciertas estimaciones. Estas declaraciones son hechos no históricos, y se basan en la visión actual de la administración de GAP de las circunstancias económicas futuras, de las condiciones de la industria, el desempeño de la compañía y resultados financieros. Las palabras “anticipada”, “cree”, “estima”, “espera”, “planea” y otras expresiones similares, relacionadas con la Compañía, tienen la intención de identificar estimaciones o previsiones. Las declaraciones relativas a la declaración o el pago de dividendos, la implementación de la operación principal y estrategias financieras y los planes de inversión de capital, la dirección de operaciones futuras y los factores o las tendencias que afectan la condición financiera, la liquidez o los resultados de operaciones son ejemplos de estimaciones declaradas. Tales declaraciones reflejan la visión actual de la gerencia y están sujetas a varios riesgos e incertidumbres. No hay garantía que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurrirán realmente. Las declaraciones están basadas en varias suposiciones y factores, inclusive las condiciones generales económicas y de mercado, condiciones de la industria y los factores de operación. Cualquier cambio en tales suposiciones o factores podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de las expectativas actuales.

En cumplimiento con el Art. 806 de la Ley Sarbanes Oxley y con el art. 42 de la Ley del Mercado de Valores, GAP ha establecido un sistema de denuncia que conserva y protege el anonimato (“whistle-blowing”). El teléfono en México, contratado a una empresa externa, para denunciar cualquier anomalía es el 800 04 ETICA (38422), o WhatsApp +52 55 6538 5504 o en la página de internet www.lineadededenunciagap.com o por correo electrónico a denuncia@lineadededenunciagap.com. Dichas denuncias serán informadas directamente al Comité de Auditoría de GAP para su investigación posterior.